MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

RESOLUCION IM Nº 1135/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.016, AL OFERENTE FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES, DEL SEÑOR PABLO FLORENCIANO DUARTE, CON C.I. Nº 1.741.618 y RUC N° 1741618-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 5.067 SAN CRISTÓBAL Y DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA ESCUELA BÁSICA Nº 3.964 VIRGEN DE CAACUPE - MODALIDAD DE PAGO PLURIANUAL.-

Tembiapora, 12 de diciembre del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 12 de diciembre del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de la firma **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 1741618-7,** por contar con las condiciones de la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Tembiapora, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado informe, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: *"…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"*-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el contrato al oferente **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES,** del Señor **PABLO FLORENCIANO DUARTE** con C.I. Nº **1.741.618** y R.U.C Nº **1741618-7**, para la **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 5.067 SAN CRISTÓBAL Y DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA ESCUELA BÁSICA Nº 3.964 VIRGEN DE CAACUPE - MODALIDAD DE PAGO PLURIANUAL;** en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.016, con un monto de **Lote I: Gs 170.075.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones, setenta y cinco mil) y **Lote II: Gs 170.075.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones, setenta y cinco mil).-

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 520, FF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2.016.-

Art. 3º **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
Tembiapora

SR. WILSON GONZÁLEZ DELVALLE
Secretario General

SR. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal